

JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

PROCESO	TUTELA
ACCIONANTE	NATALIA MARÍA TORDECILLA GARCÍA
	- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN — COMISIÓN DE CARRERA
	ESPECIAL
ACCIONADOS	- UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FISCALÍA GENERAL DE LA
	NACIÓN 2024
	- UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
RADICADO	05001 33 33 030 2025-00265 00
ASUNTO	ADICIONA AUTO ADMISORIO

Mediante providencia del 04 de agosto de 2025 el Despacho **ADMITIÓ** la acción de tutela instaurada por la señora **NATALIA MARÍA TORDECILLA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía N° actuando en nombre propio en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL**, **Ia UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2024 y la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA.**

No obstante, en dicha providencia no se ordenó la vinculación de **terceros interesados** que estén participando en el concurso de méritos **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2024.**

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 2591 de 1991, y con la finalidad de integrar debidamente el contradictorio, <u>se ORDENA VINCULAR a terceros interesados</u> que estén participando en la CONVOCATORIA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2024, especialmente las personas inscritas para el empleo FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS Opece I 104-m-01-(448) modalidad ingreso.

Para garantizar los derechos al debido proceso, derecho de contradicción y defensa, <u>se</u> <u>ORDENA</u> a la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2024 y a la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, publicar el presente auto junto el auto admisorio, en los sitios web dispuestos para ello. Así mismo, se les ordena a ambas entidades COMUNICAR el presente proveído a los correos electrónicos de las personas inscritas en dicho empleo.

Con fundamento en los argumentos expuestos, **EL JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,



JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR un numeral al auto admisorio de la presente acción de tutela, así:

SEXTO. conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 2591 de 1991, y con la finalidad de integrar debidamente el contradictorio, se ORDENA VINCULAR a terceros interesados que estén participando en la CONVOCATORIA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2024, especialmente las personas inscritas para el empleo FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS Opece I 104-m-01-(448) modalidad ingreso.

Para garantizar los derechos al debido proceso, derecho de contradicción y defensa, se ORDENA a la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2024 y a la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBI, publicar el presente auto junto el auto admisorio en los sitios web dispuestos para ello. Así mismo, se les ordena a ambas entidades COMUNICAR el presente proveído a los correos electrónicos de las personas inscritas en dicho empleo.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE a las partes de la manera mas eficaz.

EPG

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Victor Hugo Duque Manco
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 030 Administrativa
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **572fe431297269b8afb81ccedbc78ccd48e1c77bef56584c78c51fbf91c504a1**Documento generado en 04/08/2025 04:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica